

Ibáñez y don Víctor García Hoz, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero y el tercero y de Valencia el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 23 de marzo de 1972 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 31 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), para provisión de las cátedras de «Genética» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Sevilla.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 13 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alfredo Jiménez Núñez.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Francisco López Estrada, Catedrático de la Universidad de Sevilla; designados públicamente por sorteo celebrado el día 27 de noviembre de 1971, don Emilio Lorenzo Criado, don Esteban Pujals Fontrodona y doña María Jesús Pérez Martín, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros y de la de Valladolid la última.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Alvar López.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, con Antonio Blanco Freijeiro, Catedrático de la Universidad de Sevilla; designados públicamente por sorteo celebrado el día 27 de noviembre de 1971, doña Doireann Mac Dermott Goodridge, don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas y don Francisco Induráin Hernández, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Madrid el primero y tercero, respectivamente, y en situación de jubilado el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente al concursante admitido al concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 24 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), para provisión de la cátedra de «Pato-

logía Clínica Quirúrgica», segunda cátedra, en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla, el siguiente aspirante:

D. Felipe Garrido García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador Científico.

Vacantes plazas de Colaborador Científico en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29) y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.º, d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir dieciséis plazas de Colaborador Científico con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

1.2. Características de las plazas

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967 y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo:

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los veintidós años de edad en la fecha de presentación de instancias.

c) Poseer título académico superior universitario o de Escuela Técnica y acreditar una dedicación mínima de dos años a la investigación, después de haber terminado los estudios superiores, a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, Becario, Doctorado o situaciones similares, o bien poseer el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a coser en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.

g) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

2.2. Específicas

A continuación se detallan las condiciones específicas, así como el número de plazas y destino inicial de las mismas:

Población	Número de plazas	Destino y especialización
Arganda del Rey	1	<i>Instituto de Automática Industrial:</i> Haber trabajado en «Sistemas analógicos en Control de Procesos».
Arganda del Rey	1	<i>Instituto de Cerámica y Vidrio:</i> Estar especializado en análisis de materias primas para cerámica y vidrio, materiales refractarios, vidrios, esmaltes, porcelanas, cemento y otros productos cerámicos, así como en microanálisis de inclusiones. Contar con experiencia en las siguientes técnicas instrumentales: métodos espectrográficos y espectrofotométricos (absorción atómica, fotometría de llama, colorimetría, fluorescencia de rayos X, etc.).
Vigo	1	<i>Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Vigo):</i> Doctor o Licenciado en Ciencias Biológicas. Herbicidas y plaguicidas como contaminantes del medio marino. El concursante que obtenga la plaza se verá obligado a tomar parte en las expediciones oceanográficas del Instituto que se le asignen.
Cádiz	1	<i>Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Cádiz):</i> Doctor o Licenciado en Ciencias Biológicas. Inducción de puesta en peces y sus aplicaciones. El concursante que obtenga la plaza se verá obligado a tomar parte en las expediciones oceanográficas del Instituto que se le asignen.
Madrid	1	<i>Instituto de Óptica «Daza de Valdés»:</i> Conocimientos generales de Óptica instrumental y, en especial, una buena formación en el cálculo de sistemas ópticos y evaluación de los mismos.
Madrid	1	<i>Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento:</i> Experiencia en análisis matricial de estructuras, siendo imprescindible el dominio teórico y práctico del método de los elementos finitos y las técnicas con él relacionadas. Dos años, como mínimo, de experiencia en análisis y programación (para cálculo electrónico) de problemas de estructuras, matemáticos, geométricos y de organización de datos, con dominio de los lenguajes de programación Algol 60 y Fortran IV y experiencia en el uso de elementos periféricos, preferentemente con el computador Elliott 803 B. Dominio del inglés, hablado y escrito.
Madrid	2	<i>Instituto de Productos Lácteos y Derivados Grasos:</i> Primera plaza.—Experiencia en investigación en Química orgánica con conocimientos de cinética y mecanismos de reacciones. Conocimientos de las técnicas de análisis instrumental, especialmente espectroscopia de resonancia nuclear magnética y espectrometría de masas. Segunda plaza.—Haber realizado investigaciones en el campo de la Economía o Econometría de productos pecuarios y su tecnología, así como en la Estadística aplicada en este campo durante un año como mínimo.
Madrid	1	<i>Instituto de Fermentaciones Industriales:</i> Especialista en modernas técnicas de análisis instrumental y automático aplicadas a vinos y mostos. Haber realizado investigación en el campo de la Enología durante cuatro años como mínimo. Conocimiento del idioma inglés, justificado documentalmente.
Madrid	1	<i>Organización Central (Sección de Contaminación y Depuración del Agua):</i> Experiencia y especialización en las siguientes materias: Técnicas instrumentales de análisis de aguas. Estudios sobre polución de las aguas.
Barcelona	2	<i>Centro de Investigación y Desarrollo:</i> Primera plaza.—Instituto de Química Orgánica. Experiencia en síntesis orgánica, espectrometría orgánica, cálculos químico-cuánticos y programación y empleo de computadores digitales. Una plaza.—Instituto de Tecnología Química y Textil. Especialista en síntesis de aminoácidos, con conocimientos de Química básica de la lana y con experiencia en tintura de fibras naturales con colorantes reactivos.
Madrid	1	<i>Centro Experimental del Frío:</i> Tener experiencia y especialización acreditada en técnicas frigoríficas en general y concretamente en cuanto se refiere a fluidos frigoríficos y aceites lubricantes incompresibles. Experiencia y especialización acreditadas en cuanto se refiere a la utilización de isótopos radiactivos.
Madrid	1	<i>Centro de Información y Documentación:</i> Conocimiento de dos idiomas modernos, uno de ellos obligatoriamente inglés, que permita leer, traducir y extraer textos científicos y técnicos. Conocimiento de lenguajes de programación (Fortran, Assamb'ler, Cobol, etc.). Manejo de repertorios de palabras-clave (thesauri) para utilizar en la indicación de documentos científicos y técnicos y confección de índices de materias (anuales, quincenales, etc.) de las publicaciones documentarias regulares del Centro. Experiencia en la confección de perfiles de interés para un Servicio de Difusión Selectiva de Información (S. D. I.).

Población	Número de plazas	Destino y especialización
Madrid	1	Centro de Cálculo Electrónico: Licenciado en Matemáticas. Un mínimo de tres años de experiencia en ordenadores electrónicos o dos años de becarío en estas técnicas. Práctica en los lenguajes Fortran, Algol y los específicos del ordenador IBM-3670 y del IBM 360/44. Especialista en estructura y diseño de lenguajes formales con experiencia en técnicas de archivo y recuperación de información.
Madrid	1	Instituto de Química Orgánica General: Conocimiento de las técnicas instrumentales aplicadas, especialmente al análisis de contaminantes orgánicos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad y especificar a cuál de las plazas desea concursar.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- A la instancia se acompañarán el currículum vitae y los documentos necesarios para acreditar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado c) del punto 2.1 de esta convocatoria, así como de las condiciones específicas detalladas para la plaza a la que haya de concursar.

3.2. Órgano a quien se dirigen

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-6, los días laborables, en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de los derechos se efectuará en la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibimiento que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador, uno por cada Centro y localidad, será designado por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición de los Tribunales

Los Tribunales estarán compuestos por personal científico-investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y/o Catedráticos de Escuela Superior o Universidad, estando formados por cinco miembros y sus correspondientes suplentes.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programas

En analogía a las pruebas selectivas para otros Cuerpos del Estado, los programas se entregarán a los opositores al presentarse ante el Tribunal, con un plazo de quince días para su estudio.

El concurso-oposición tendrá lugar en las localidades donde se fija inicialmente el destino de las plazas.

a) En el momento de su presentación al Tribunal todos los opositores entregarán sus trabajos profesionales y de investigación.

b) El primer ejercicio, que será público, consistirá en la presentación por los candidatos de la labor realizada y de sus puntos de vista acerca de la investigación y de la materia de la plaza a cubrir o de las tareas propias de la misma. Se basará para ello en su currículum vitae y otros documentos que habrán debido presentar, acreditativos de las condiciones específicas requeridas.

c) El segundo ejercicio será teórico y consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, a criterio del Tribunal, de entre los veinte temas dados por el mismo, el día de la presentación de los opositores.

d) El tercer ejercicio será de carácter práctico, referente a un tema de la especialidad de que se trata. Las memorias de los resultados obtenidos serán leídas públicamente por cada opositor.

e) Los ejercicios serán eliminatorios, si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser eliminados.

6.2. Comienzo:

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores:

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores será por el alfabético, según la relación de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

Cada Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar la prueba.

7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1, serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso-oposición, por la Junta de Gobierno del Organismo, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

Los Tribunales elevarán la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Presidente del Patronato Colaboradores científicos del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», previa autorización del expediente, por la Junta de Gobierno del citado Organismo autónomo.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de oposición de la plaza de Profesor agregado de Cristalografía y Mineralogía de la Facultad de Ciencias de Granada por la que se cita a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Cristalografía y Mineralogía de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada para hacer su presentación el 16 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid (Sección de Geológicas), haciendo entrega en dicho acto de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina y demás méritos que pudieran aportar.